



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resumen por capítulos de la modificación número 17 de 2014, bajo la modalidad de transferencia de crédito, al presupuesto del Ayuntamiento de Toledo 2014

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 17 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, bajo la modalidad de transferencia de crédito.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 175, de 2 de agosto de 2014).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria.

Estado de gastos

Cap.	Descripción	Minoración	Aumento
II	Bienes corrientes y servicios	25.000,00 €	25.000,00 €
Totales		25.000,00 €	25.000,00 €

Toledo 25 de agosto de 2014.–La Vicealcaldesa, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-7447